

**ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2**  
**ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS**  
**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CON DESTINO A LAS SOCIEDADES**  
**PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, siendo las 10.00 horas del día 20 de marzo de 2025 se procede a la apertura del sobre 2, en acto privado, de conformidad con la estipulación 22 de las Condiciones Reguladoras, de forma telemática, a través de PLENA.

A continuación, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Ana Irurita Arenal (INTIA)
- Secretaría: Sara Lizarraga Urzay (CPEN)
- Vocal: Teodoro Jiménez Arozarena (INTIA)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 21 de las Condiciones Reguladoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

**2. Cualificación y experiencia del Equipo**

**2.1 Experiencia acreditada en servicios de gabinete de prensa (40 puntos)**

**Experiencia acreditada en gestión de proyectos**

*Se valorará la disposición entre las personas del equipo de experiencia acreditada en servicios de gabinete de prensa, según la siguiente escala:*

- *10 puntos por la participación en un contrato que incluya el servicio continuado de gabinete de prensa a una empresa o grupo de empresas de más de 100 trabajadores. En caso de que la actividad de dicha empresa o grupo de empresas, en el marco de ese contrato, se realice en el sector agroalimentario utilizando una marca de su propiedad con sellos de calidad alimentaria en el ámbito nacional (calidad diferenciada, producción ecológica y/o raza autóctona), se asignarán 10 puntos adicionales a cada trabajo. La valoración se realizará por contrato, es decir, en caso de que más de una persona del equipo haya participado en un mismo contrato se contabilizará una sola vez. Será condición indispensable que la persona ostente la titulación exigida para la prestación del servicio de gabinete de prensa (es decir, titulación universitaria en periodismo). Todo ello, hasta un máximo de 40 puntos.*

*A estos efectos, se computarán servicios realizados en los últimos 3 años: 2022, 2023 y 2024.*

*Para su acreditación se deberá presentar certificado de cliente, conforme anexo III.a.*

## **2.2 Experiencia acreditada en servicios de clipping (15 puntos)**

*Se valorará la disposición entre las personas del equipo de experiencia acreditada en servicios de clipping, según la siguiente escala:*

- *5 puntos por la participación en un contrato que incluya el servicio de clipping a una empresa o grupo de empresas de más de 100 trabajadores.*

*La valoración se realizará por contrato, es decir, en caso de que más de una persona del equipo haya participado en un mismo contrato se contabilizará una sola vez.*

*Todo ello, hasta un máximo de 15 puntos.*

*A estos efectos, se computarán trabajos realizados en los últimos 3 años: 2022, 2023 y 2024.*

*Para su acreditación se deberá presentar certificado de cliente, conforme anexo III.b.*

## **PROYECTA**

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo de trabajo, según modelo Anexo II, el cual coincide con el equipo ofertado en fase de selección, junto a las correspondientes evidencias las actuaciones, conforme al anexo III.a y III.b, quedando identificado con total claridad la información para aplicar los criterios de valoración establecidos.

- Se acredita por parte de los miembros del equipo de trabajo participación en cuatro contratos que incluyen servicio continuado de gabinete de prensa a una empresa o grupo de empresas de más de 100 trabajadores: **10 puntos**

Adicionalmente, en el marco de uno de los contratos acreditados, la actividad del cliente se corresponde con el sector agroalimentario utilizando una marca de su propiedad con sellos de calidad agroalimentaria en el ámbito nacional: **10 puntos**

- Se acredita por parte de los miembros del equipo de trabajo la participación en cuatro contratos que incluyen servicio de clipping a una empresa o grupo de empresas de más de 100 trabajadores: **15 puntos**

## 2. Precio de los servicios.

### PROYECTA

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación “Criterios de adjudicación” de la Solicitud de oferta es 21.080 €, lo que supone un 15% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 20 de las Condiciones Regulatorias, la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 15%, superior al 3,33% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 1/b_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **20 puntos**.

### RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas.

|          | Criterio 1 | Criterio 2.1 | Criterio 2.2 | Criterio 3 | TOTAL     |
|----------|------------|--------------|--------------|------------|-----------|
| PROYECTA | 25         | 20           | 15           | 20         | <b>80</b> |

A la vista de las calificaciones obtenidas, la oferta que obtiene mayor puntuación es la presentada por **PROYECTA**

Asimismo, **PROYECTA** ha declarado que se mantienen las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia acreditados en el proceso de selección del acuerdo marco, conforme al modelo establecido en el anexo I de la solicitud de oferta.

Por ello, se propone como persona adjudicataria a **PROYECTA**, elevando dicha propuesta, de conformidad a la estipulación 25 de las Condiciones Regladoras, al órgano de contratación

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto de calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

Ana Irurita Arenal (INTIA)

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

Teodoro Jiménez Arozarena (INTIA)